



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

2 de Febrero de 2004

Núm. 45

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 1-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de Modificación de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	3689	P.N.L. 120-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León la conexión directa Burgos-Santander por autovía, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	3691
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 121-I	
P.N.L. 119-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León la realización de actuaciones para apoyar la viabilidad de la empresa Quesos Rofer, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	3692
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración de un Plan Energético de Castilla y León 2004-2008 regulador de la producción de energía de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	3690	P.N.L. 122-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para garantizar la conservación del	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
puente de hierro sobre el río Eria a su paso por Castroalbón, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	3692	P.N.L. 129-I	
P.N.L. 123-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Fomento la modificación del trazado propuesto en el Estudio Informativo del «Proyecto de Mejora de la Línea de Ferrocarril Medina del Campo-A Coruña. Tramo Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria», para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	3698
P.N.L. 124-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la ubicación de nuevo en el Hospital Virgen de la Concha del servicio completo de rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	3693
P.N.L. 125-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para el aprovechamiento al máximo de la celebración del Jacobeo 2004, desde el punto de vista turístico, cultural o de servicios, para su tramitación ante el Pleno.	3694
P.N.L. 126-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta de fijación de las inversiones en infraestructuras del Estado con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, para su tramitación ante el Pleno.	3695
P.N.L. 127-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	3696
P.N.L. 128-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	3696
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la instalación en el Parque Tecnológico de Boecillo de un punto de recogida, almacenamiento y transporte de residuos de equipos eléctricos y electrónicos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	3698
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la normalización de las Memorias de solicitud y concesión de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	3698
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León la instalación en el aeropuerto de Villanubla de un sistema de ayuda al aterrizaje en niebla (ILS) de categoría 2/3, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	3699
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Roberto Jiménez García, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, Dña. María Pilar San Segundo Sánchez y D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la formalización de la titularidad de fincas rústicas y urbanas en el término municipal de Solosancho (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	3700
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	3701
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la resolución del conflicto existente en la cuenca minera de la montaña palentina por el despido de 16 trabajadores del Grupo Velilla por la empresa UMINSA, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	3701

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 135-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la renegociación de los Acuerdos suscritos con SEIASA para el desarrollo y modernización de regadíos, para su tramitación ante el Pleno.	3702	Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003, por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León SA (SOTUR, SA), destinada a ampliar la financiación de los gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones de Promoción del Turismo que gestiona la misma, correspondiente al ejercicio 2003.	3705
P.N.L. 136-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	3702	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Empresa Familiar de Castilla y León destinada a financiar su proyecto de investigación "Presente y Futuro de las Empresas Familiares en Castilla y León".	3706
P.N.L. 137-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación un Plan de Inversiones para Castilla y León para compensar los perjuicios financieros de los últimos años, para su tramitación ante el Pleno.	3703	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Federación de Organizaciones de Artesanos de Castilla y León destinada a financiar parcialmente la realización de las actividades de perfeccionamiento profesional de artesanos y talleres artesanos de Castilla y León.	3706
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, SA (SODICAL, SCR, SA), con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad.	3705	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003 por el que se efectúa una aportación no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR.	3706
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003, por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Iscar para la financiación parcial de las inversiones destinadas a acondicionamiento de Centro para Turismo de Congresos.	3705		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003, por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Olmedo para la financiación parcial de las inversiones destinadas a acondicionamiento de Centro de Información Turística.	3705		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de			
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones (I).	
		I. 45-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de actuación del Gobierno de la Comunidad ante la reducción de fondos procedentes de la Unión Europea.	3706
		I. 46-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía.	3707

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. 47-I		P.O. 122-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Financiación Autonómica.	3707	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a conexión de Burgos con Santander mediante una autovía directa a través de la Comarca de Las Merindades.	3711
I. 48-I		P.O. 123-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo juvenil.	3707	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a por qué se caen las carreteras de la Comunidad Autónoma.	3711
Mociones.		P.O. 124-I	
M. 37-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a restablecimiento de la C-631, a su paso por Palacios del Sil.	3711
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regadíos en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.	3707	P.O. 125-I	
M. 39-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a localización del alcalde de San Emiliano para notificarle apertura de expediente por infracción de la Ley de Caza.	3712
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre deporte escolar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.	3708	P.O. 126-I	
M. 42-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Roberto Jiménez García, relativa a plan de actuación para solucionar el problema de titularidad de fincas rústicas y urbanas de los vecinos de Solosancho (Ávila).	3712
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.	3709	P.O. 127-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a medidas de apoyo para el Museo Modernista de Art Nouveau y Art Decó ubicado en la Casa de Lis de Salamanca.	3713
P.O. 102-I ²		P.O. 128-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a enfrentamiento entre las organizaciones profesionales agrarias y el Consejero de Agricultura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	3710	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a reparación de la P-141, entre los municipios de Baltanás y Espinosa de Cerrato (Palencia).	3713
P.O. 121-I		P.O. 129-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción como autovía del tramo de la N-601 Santas Martas-Villanubla.	3710	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de un Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza.	3713

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proposiciones de Ley (Pp.L.)****Pp.L. 1-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, Pp.L. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 1-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/1998 DE 24 DE JUNIO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 49, determina que los poderes públicos realizarán políticas destinadas a la integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que ampararán para que disfruten de los derechos que el título 1 otorga a todos los ciudadanos. Es evidente que una persona que no puede salir de su casa por problemas de movilidad, no puede disfrutar mínimamente de los derechos que nuestra Constitución otorga al resto de los españoles.

En los edificios antiguos no se exigía la instalación de ascensores, siendo muchas las personas, fundamentalmente de rentas modestas, que habitan en viviendas de estas características. Cuando una persona padece algún tipo de problemas de movilidad se ve condenado a no poder salir de su domicilio.

La Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, en su exposición de motivos recoge el mandato de la Constitución, insistiendo en la necesidad de adopción de medidas que garanticen el derecho al disfrute de los derechos individuales, para ello hace referencia a la necesidad de un entorno cívico y residencial accesible para todos, teniendo en cuenta los distintos grados de aptitud de los ciudadanos para relacionarse con su entorno.

La Ley de Propiedad Horizontal, en la actualidad, establece que la realización de obras o el establecimiento de nuevos servicios comunes que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía, incluso cuando impliquen la modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación. A pesar de ello se producen en ocasiones circunstancias en las que a pesar de la existencia de acuerdos con mayoría suficiente aparecen obstáculos de difícil solución derivados de la titularidad de bienes y derechos que quedarían afectados por las actuaciones a realizar y sobre los que la comunidad de propietarios no tiene capacidad alguna. En muchos casos los derechos afectados son de tan escasa entidad que pueden resultar un uso abusivo del derecho de propiedad y que habría que conciliar con otros derechos igualmente amparados en la Constitución.

Por estos motivos se formula la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único:

Se añade una nueva disposición adicional quinta a la Ley 3/1998 de 24 de junio de accesibilidad y supresión de barreras con el siguiente contenido:

Disposición Adicional Quinta:

Intervención mediante expropiación con el fin de garantizar el acceso a las edificaciones y viviendas:

1.- Se declara de utilidad pública e interés general la dotación de acceso físico a las viviendas situadas en edificaciones existentes y ocupadas por personas con alguna discapacidad física y/o mayores de setenta años y que en las condiciones actuales presentan problemas de acceso para las citadas personas.

2.- Las Corporaciones Locales podrán reconocer esta utilidad pública e interés social en cada caso concreto y

acordar intervenir mediante expropiación a los efectos de la adquisición de los terrenos y/o partes de una determinada edificación que resulten necesarios para posibilitar el acceso físico a las edificaciones y viviendas afectados por este proyecto.

Dicha expropiación afectará a los terrenos y/o partes de la edificación que el correspondiente proyecto técnico precise.

3.- El correspondiente expediente expropiatorio será incoado por el Ayuntamiento correspondiente a solicitud de la comunidad de propietarios o parte de la misma promotora de las actuaciones propuestas con el indicado fin. Ésta será considerada a todos los efectos como beneficiaria de la expropiación, y deberá abonar los costes de la misma.

4.- La solicitud de intervención mediante expropiación con los fines expuestos en el artículo anterior deberá ser expuesta y justificada con la precisión necesaria en el correspondiente proyecto a elaborar con ese fin. Dicho proyecto incluirá, entre otros aspectos, los siguientes:

a) La acreditación de la existencia de viviendas con problemas de acceso físico, la ocupación de alguna de las mismas por personas con discapacidades físicas o mayores de setenta años, constituyendo el domicilio habitual de las mismas.

b) La justificación y los datos necesarios referidos a la necesidad de ejecutar determinadas obras y de instalar determinados elementos, incluido ascensor, con el fin de dar acceso a las edificaciones y viviendas afectadas en cada caso.

c) La idoneidad de la solución de acceso planteada, tanto en lo referente a sus condiciones técnicas, como a sus afecciones en la parte de la edificación y el entorno afectados.

d) La relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación propuesta así como el valor económico estimado de los mismos.

e) Copia del acuerdo o acuerdos adoptados por la comunidad de propietarios o parte de la misma promotora de las actuaciones planteadas, indicando en ellas tanto los mayores o menores consensos alcanzados, como su ajuste a los criterios establecidos a ese respecto en la legalidad vigente.

f) La exposición y justificación específica de las razones que en cada caso justifiquen la intervención mediante expropiación.

g) El compromiso de la comunidad de propietarios o parte de la misma promotora de las actuaciones planteadas de abonar el valor económico de los bienes y derechos afectados por la expropiación, cualquiera que sea la cuantía del mismo.

5.- La solicitud de expropiación con su proyecto será presentada ante el Ayuntamiento que corresponda. Éste, tras la valoración del mismo, la comprobación de que cumple con los requisitos previstos en esta norma estando éstos debidamente acreditados y la ponderación de los diversos intereses, dictará la resolución que proceda. Caso de acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio, el mismo se regirá por las normas generales en materia de expropiación forzosa.

Disposición Final:

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 23 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 119-I a P.N.L. 137-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2003, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 119-I a P.N.L. 137-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 119-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Castilla y León, excedentaria en producción de energía, es la segunda Comunidad Autónoma en capacidad de generación eléctrica. En el año 2001 nuestra producción representó un 16,71% del total nacional. De ella sólo consumimos la tercera parte (un poco más del 5% del total nacional). Por lo tanto más de las dos terceras partes de nuestra producción están dedicadas al abastecimiento eléctrico del resto de España.

A pesar de este carácter excedentario, nuestra Comunidad se mantiene en posiciones muy débiles en energías renovables, exceptuando la hidráulica, no contando tampoco con una planificación energética que fije la defensa del carbón autóctono, que potencie el rendimiento medioambiental de las explotaciones, que apueste por la introducción de tecnologías limpias o que procure el incremento progresivo de las energías renovables. Además, en el año 2005 se deben poner en marcha las políticas medioambientales aprobadas en la Conferencia de Kioto, con un horizonte claro para el carbón a partir del 2010.

Esta situación exige a la Comunidad un esfuerzo de planificación que mejore el grado de eficacia de las centrales, plantas, parques e instalaciones de producción y transporte; teniendo como máxima prioridad la aplicación de las innovaciones que favorezcan la protección de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente, el uso racional de la energía y su contribución al desarrollo equilibrado y sostenible mediante la creación de empleo.

En el mismo sentido, se hace necesaria la revisión de las actuales instalaciones con la finalidad de proceder a su adaptación o modernización cuando su evaluación de impacto sobre el medio así lo aconseje.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

1.- La urgente elaboración de un Plan Energético de Castilla y León 2004-2008 que regule la producción de energía de la Comunidad y defina los objetivos y estrategias para el desarrollo de cada una de las fuentes generadoras de energía.

Esta planificación debería incluir en todo caso:

a) Medidas específicas para el desarrollo de las comarcas donde se ubican las unidades de producción.

b) Medidas con instrumentos de tipo fiscal y económico para la internalización de los costes ambientales en los diversos subsectores energéticos.

c) Un programa de acciones integradas de impulso a las energías renovables como fuentes alternativas y no acumulativas propiciando el desarrollo endógeno de forma sostenible y armónica y la creación de empleo estable en el sector.

d) Un Plan Eólico de la Comunidad.

e) Medidas de impulso a la producción de energía desde la biomasa, tanto de desechos animales o vegetales o residuos como biodegradables, biocombustibles, alcoholes, etc.

f) El incremento del apoyo a las líneas de I+D+I que están relacionadas con el sistema de la energía.

g) La incorporación de las medidas adecuadas para prevenir la contaminación mediante la implantación de las "mejoras técnicas disponibles" en las centrales térmicas actualmente en funcionamiento en el ámbito de la Comunidad.

h) La elaboración de un Mapa Medioambiental de la energía de Castilla y León, que determine las zonas y ámbitos de la Comunidad que admitan nuevas instalaciones dedicadas a la producción o transporte de energía y las que deban excluirse por razones medioambientales o de protección del patrimonio histórico.

i) Financiación suficiente para la puesta en marcha de los programas contenidos en el Plan Energético.

2.- Exigir al Gobierno de la Nación fórmulas concretas que permitan que la condición de Comunidad productora y exportadora de energía eléctrica suponga beneficios económicos para la Comunidad, manteniendo una participación activa en la conformación de la política energética nacional y en los conciertos o asociaciones estratégicas que se establezcan con Portugal.

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 120-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el pasado 4 de diciembre, rechazó con los

votos del Partido Popular (incluidos los del presidente y la portavoz en la Diputación Provincial), la proposición del grupo municipal Solución Independiente, por la que se instaba a las administraciones competentes a iniciar las gestiones necesarias para la construcción de la Autovía Burgos-Santander. La proposición fue apoyada por los tres grupos de la oposición: PSOE/SI/TU.

Seis días después, la Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad (PP/PSOE/SI) a propuesta del grupo Solución Independiente, instar a las administraciones competentes a realizar las actuaciones pertinentes que conduzcan a la construcción de la Autovía Burgos-Santander.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Adoptar las medidas necesarias para la conexión directa Burgos-Santander por Autovía.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a realizar las actuaciones pertinentes que conduzcan a la construcción de la Autovía Burgos-Santander”.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Moral Jiménez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 121-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANTONIO LOSA TORRES, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

La empresa Quesos Rofer, ubicada en la localidad leonesa de Pola de Gordón, lleva en suspensión de pagos desde el pasado mes de mayo. Los propietarios de la empresa han solicitado en la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta en León la extinción de los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla con vistas a la declaración de quiebra de la empresa.

Sin embargo, es posible aún realizar actuaciones en apoyo de la viabilidad de Quesos Rofer, del mantenimiento de sus puestos de trabajo y de la red de 155 ganaderos que suministraban leche a la empresa que, a pesar de haber contraído una deuda de 2,5 millones de euros, es una industria rentable como se deriva de sus datos de producción, facturación y cartera de clientes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Negociar con los propietarios de la Industria el establecimiento de las condiciones de participación de alguna de las empresas del sector público regional, a través de la Agencia de Desarrollo Económico (ADE), con el fin de reflotar Quesos Rofer.

2.- Adoptar las medidas necesarias a fin de que en tanto se producen las citadas negociaciones se paralice la solicitud de despido colectivo de toda la plantilla presentado por la empresa Rofer en el mes de mayo.

Fuensaldaña a 22 de diciembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 122-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

Estando a punto de finalizar las obras de construcción de un nuevo puente sobre el río Eria en la carretera LE-110, a la altura de la localidad de Castroalbón, se hace necesario tomar las medidas oportunas tendentes a garantizar que el puente de hierro actual, prototipo de ingeniería civil de principios de siglo XX, sea conservado en las debidas condiciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar las gestiones oportunas para que el actual puente metálico sobre el río Eria, situado en la carretera LE-110, a la altura de la localidad de Castrocalbón, sea respetado en su integridad en el momento que entre en funcionamiento el que se está construyendo en estos momentos.

2º.- Elaborar los estudios oportunos que permitan su reparación y mantenimiento, respetando su estructura como prototipo de puente singular del siglo pasado.

3º.- Aprovechar la citada infraestructura como paseo peatonal integrado en la trama urbana de la localidad de Castrocalbón”.

Fuensaldaña a 30 de diciembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 123-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

En mayo de 1999 se publica el Estudio Informativo del Proyecto de Mejora de la Línea de Ferrocarril Medina del Campo-A Coruña, Tramo: Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria, cuyo trazado atravesará el Bosque Valorio en Zamora.

El 25 de mayo de 2001 el Grupo Municipal Socialista de Zamora presentó alegaciones al citado Proyecto de la Línea de Alta Velocidad solicitando: “Que se modifique el trazado propuesto en el citado Estudio Informativo, en el tramo comprendido entre el acceso al Túnel del Bolón y el Puente de Valderrey dentro del término municipal de Zamora, para que el citado trayecto discurra por un túnel de nueva construcción y nuevo trazado que finalizaría a la altura del citado Puente de Valderrey, salvando de esta manera todo el trayecto que actualmente discurre por el Bosque de Valorio y eliminando cualquier impacto sobre el referido espacio natural”.

El 28 de marzo de 2003, el Boletín Oficial del Estado publica la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo “Proyecto de mejora de la línea Medina del Campo-A Coruña. Tramo: Medina-Zamora-Puebla de Sanabria”, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento. El Estudio de Impacto Ambiental, aunque las menciona, ignora las alegaciones del Grupo Municipal Socialista y mantiene el trayecto del Tren de Alta Velocidad por el Bosque de Valorio.

El 7 de junio de 2003, el BOE publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 12 de mayo de 2003 por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo del Proyecto.

En estos momentos, está pendiente de licitación el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto definitivo.

El trazado de la línea de ferrocarril a su paso por el Bosque de Valorio causaría daños graves e irreversibles al hábitat natural. Las obras necesarias para la adaptación de la actual vía a las condiciones del Tren de Alta Velocidad implicarían el desdoblamiento de la vía para su adaptación al ancho europeo, el ensanchamiento del terraplén donde se asientan la vías, la instalación de torres y cables de electrificación y el montaje de vallas y alambradas de protección.

La magnitud de transformación de la actual línea de ferrocarril para el nuevo Tren de Alta Velocidad supondría el deterioro medioambiental de los alrededores del bosque en el espacio que ocupa el trayecto de vía entre el Túnel del Bosque de Valorio y el denominado Puente de Valderrey, de una longitud aproximada de 1.800 metros.

En el mismo sentido la construcción de las infraestructuras señaladas implicaría la incursión en el bosque de vehículos de grandes dimensiones y maquinaria pesada que, indudablemente, afectaría negativamente a una zona de alto valor ecológico en lo que se refiere a la flora y fauna.

También es necesario tener en cuenta el importante impacto estético y paisajístico que las nuevas instalaciones pueden producir en uno de los espacios naturales más importantes del término municipal de Zamora. El Bosque de Valorio y sus alrededores es utilizado como zona de ocio y tiempo libre por un importante número de ciudadanos, que también se verían afectados de forma negativa por el discurrir dentro del bosque de un tren de alta velocidad. Los vecinos de los Barrios de San Lázaro, Peña Trevinca, San José Obrero y Valderrey.

Conscientes de los daños irreversibles que podría ocasionar el paso del Tren de Alta Velocidad por el Bosque de Valorio en la ciudad de Zamora, las organizacio-

nes Partido Socialista Obrero Español, Juventudes Socialistas y Jóvenes por la Ecología de Zamora promueven la Iniciativa Ciudadana "SOS Valorio" con el objetivo principal de soterrar el trayecto AVE a su paso por Zamora, con especial referencia al tramo comprendido entre el Túnel del Bolón y el Puente de Valderrey.

En la reciente visita realizada a Zamora por el Secretario de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, señalaba que "el Gobierno solamente colabora en la financiación del soterramiento siempre que lo solicite algún Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma".

Por tanto nos encontramos en el momento crucial para que las instituciones públicas, reclamen al Ministerio de Fomento el soterramiento del Tren de Alta Velocidad a su paso por Zamora, con especial referencia al tramo que atraviesa el Bosque de Valorio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que ésta inste al Ministerio de Fomento a la modificación del trazado propuesto en el Estudio Informativo del "Proyecto de Mejora de la Línea de Ferrocarril Medina del Campo-A Coruña. Tramo Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria" en el tramo de 1,8 km., comprendido entre la salida al Bosque de Valorio del denominado Túnel del Bolón o de Valorio y el Puente de Valderrey dentro del término municipal de Zamora, para que el trayecto señalado discurra por un túnel de nueva construcción y nuevo trazado que finalizaría a la altura del Puente de Valderrey, salvando de esta manera bajo tierra todo el trayecto que actualmente discurre por el Bosque de Valorio y eliminando por completo cualquier impacto sobre el referido espacio natural del municipio de Zamora".

Fuensaldaña a 8 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 124-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La provincia de Zamora presenta una estructura poblacional con un elevado índice de población mayor de 65 años (27%) que exige una adecuación de los servicios sanitarios a las necesidades que demanda este importante colectivo.

Entre las necesidades más importantes se encuentran los servicios de rehabilitación, por la cantidad creciente de patologías musculoesqueléticas, traumatismos, trastornos de columna, neuralgias, prótesis, etc., que presenta este grupo de población.

Una de las técnicas necesarias para la rehabilitación de este sector de población por la cantidad de dolencias específicas que presenta, son los tratamientos de hidroterapia, elemento asistencial fundamental que sólo se prestaba en el Hospital Virgen de la Concha y que se ha eliminado al cambiar la ubicación de este servicio al Hospital Rodríguez Chamorro.

No es entendible suprimir un servicio que atendía a 3.942 pacientes en 1999 y aconsejar a los enfermos acudir con cierta asiduidad a la piscina municipal cubierta. No es entendible que se sustituya un elemento asistencial por otro sin las condiciones de equipamiento, de profesionales y de temperaturas adecuadas; ni que se aconseje solicitar las ayudas de termalismo de la Junta de Castilla y León a los usuarios de este importante y necesario servicio.

El agua es el medio óptimo para efectuar ejercicios de recuperación muscular y articular, ya que en este medio los movimientos encuentran menor resistencia y los pacientes los realizan sin apenas sufrimientos. La "piscina", como era conocida esta forma de tratamiento, utiliza la ligereza del cuerpo en el agua para liberar la columna vertebral, movilizar las articulaciones anquilosadas y alargar los músculos que sufren atrofas crónicas funcionales. Esta técnica permite ampliar los tratamientos a otros tipos de pacientes, parálisis cerebrales, síndromes de Down, niños prematuros, síndromes de West, espina bífida, etc., o aplicar tratamientos de hidroterapia local como maniluvios, pediluvio o chorros, necesarios en algunas dolencias propias de esas edades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

1º.- Ubicar de nuevo el servicio completo de rehabilitación en el Hospital Virgen de la Concha, como está previsto en el Proyecto de Transformación expuesto públicamente en el citado Hospital.

2º.- Dotar a este servicio de los espacios adecuados a las necesidades de la población y especialmente con las instalaciones necesarias de esta técnica de rehabilitación

(piscina, agarramanos en todo el entorno, escaleras de bajada con apoyamanos, foso de deambulaci3n para el fisioterapeuta, grúas de inmersi3n, etc ...).

3º.- Que la unidad de fisioterapia se estructura de manera que exista personal específcico encargado de la hidroterapia.

4º.- Cubrir de forma inmediata la plaza vacante de rehabilitaci3n producida por una liberaci3n sindical desde hace más de 8 años”.

Fuensaldaña a 13 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICI3N NO DE LEY para su debate y votaci3n ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con el inicio del Año Jacobeo comienzan a ponerse en evidencia los tramos en mal estado del Camino de Santiago. Lo malo no es que existan estos tramos deteriorados, la pena es que el Gobierno Regional parezca el primer sorprendido.

En el Parlamento Regional se han rechazado cuantas iniciativas se han presentado para aprovechar al máximo la celebraci3n del Jacobeo 2004. De forma inexplicable, el Partido Popular y la Junta de Castilla y León no se han dejado ayudar a la hora de poner la imaginaci3n y el presupuesto a trabajar para que este Jacobeo 2004 no pase de largo por nuestra Comunidad, como nos sucedió en los años anteriores. Y no sólo que nos pase de largo, sino que decenas de miles de peregrinos, como sigan así las cosas, van a observar que en Castilla y León no se atiende, cuida, conserva y promociona el Camino de Santiago como lo que realmente es: la gran ruta cultural europea.

Algunas Asociaciones de Amigos del Camino ya han hecho saltar las alarmas advirtiéndole de la situaci3n y de las serias deficiencias que presentan algunos tramos como consecuencia de corrimientos de tierras, deficiente señalizaci3n, obras de concentraci3n parcelaria, albergues en mal estado,....

Si esta situaci3n se da en el llamado “Camino Francés”, el más transitado y se supone que el más protegido, da miedo pensar lo que puede estar sucediendo en otros

tramos del Camino y muy principalmente en el Camino de Santiago del Sur, conocido como la Vía de la Plata.

Escuchar las quejas de estas Asociaciones, mantiene la vigencia de la propuesta efectuada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista, y rechazada por el PP, de incorporarlas a un órgano de ámbito regional que tuviera como objetivos la preservaci3n, divulgaci3n y promoci3n del Camino y la atenci3n a los peregrinos.

Ya resultó llamativo, y no vaticinaba nada bueno, que a punto de concluir el año 2003, la Junta estuviera todavía elaborando la encuesta de necesidades de los municipios por los que transita el Camino. Todo sonaba a improvisaci3n y a falta de previsi3n, y los primeros indicios no hacen más que confirmar esta sospecha.

Estamos a tiempo o debemos estarlo. Sería una grave irresponsabilidad que Castilla y León no estuviera a la altura de las expectativas generadas en torno a la celebraci3n del Jacobeo 2004 tanto desde el punto de vista turístico, como cultural o de servicios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCI3N:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Modificar de forma urgente la composici3n de la Comisi3n para el Camino de Santiago, creada por la Junta de Castilla y León, con el fin de integrar en la misma a las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago e incrementar la participaci3n de las Corporaciones Locales afectadas por el trazado del Camino.

2º.- Reparar con carácter de urgencia cuantos tramos del Camino de Santiago, a su paso por nuestra Comunidad Autónoma, se encuentren en mal estado como consecuencia de las lluvias o de corrimientos de tierras o de obras de concentraci3n parcelaria o de cualquier otro tipo que lo hayan dañado.

3º.- Culminar las obras ordinarias pendientes en los diversos trazados del Camino, tanto de restauraci3n como de acondicionamiento, antes de los meses de verano.

4.- Afianzar y homogeneizar la señalizaci3n de los itinerarios.

5.- Suprimir con carácter de urgencia los puntos negros detectados en el Camino por su peligrosidad como consecuencia del cruce de grandes vías de comunicaci3n

6.- Convenir con el Gobierno de la Naci3n un Plan Especial para garantizar la seguridad y protecci3n de los peregrinos.

Fuensaldaña a 15 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 126-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las inversiones de la Administración General del Estado en Castilla y León se han multiplicado prácticamente por cuatro a lo largo de los últimos ocho años. En un necesario esfuerzo de solidaridad interterritorial, las inversiones del Estado en nuestra Comunidad Autónoma han pasado de 409 millones de euros en 1996 a 1.476 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, lo que está contribuyendo a reducir nuestro déficit acumulado en infraestructuras.

Este esfuerzo es aún más relevante si se considera que se han transferido a Castilla y León competencias tan importantes como la educación, la sanidad y las políticas activas de empleo, lo que determina que las inversiones en estas materias figuren en los Presupuestos regionales y no en los nacionales.

En el mes de diciembre de 2003 se ha suscrito un acuerdo entre el Partido Socialista de Cataluña, Izquierda Republicana de Cataluña e Iniciativa para Cataluña-Los Verdes que se denomina "*Pacto para un Gobierno catalanista y progresista*". En el capítulo dedicado, en este documento, a financiación autonómica se incluye un punto número 7 que señala textualmente que "*La inversión en infraestructuras del Estado en Cataluña se fijará con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, teniendo en cuenta la compensación apropiada por los déficits acumulados. Este cómputo se realizará con carácter plurianual y se creará una comisión integrada por los representantes de los tres niveles de administración. La comisión, que estará presidida por la Generalitat, programará la inversión de infraestructuras de Cataluña (incluidas las infraestructuras de transporte y comunicaciones, de telecomunicaciones y la inversión en I+D) y velará por el cumplimiento de este acuerdo*".

Además de la consideración que pueda merecer el hecho de que las inversiones del Estado en Cataluña se programen por una comisión presidida por la Generalitat, el acuerdo determina claramente que la inversión en infraestructuras del Estado en cada Comunidad se fijará con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB.

Este hecho supondría que el Estado invertiría más en aquellas Comunidades con mayor renta. Así, el Estado

dejaría de invertir con criterios de solidaridad territorial, detrayendo importantes recursos en aquellas Comunidades que necesitan superar un déficit acumulado de infraestructuras. Se ignora de esta forma el hecho de que la solidaridad es un factor de cohesión territorial, pero también un elemento necesario para el crecimiento del conjunto de España y de todas Comunidades que la integran.

En el caso concreto de Castilla y León, la aplicación de este pacto supondría reducir de una forma muy considerable las inversiones realizadas por el Estado, al ajustar nuestra participación en la inversión territorializada a nuestro porcentaje sobre el PIB nacional.

En este contexto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, el absoluto rechazo de esta Cámara a la propuesta referente a que las inversiones en infraestructuras del Estado en cada Comunidad se fijen con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista. Asimismo instan a la Junta de Castilla y León a defender ante el Gobierno de la Nación que las inversiones del Estado en las Comunidades Autónomas sigan realizándose con criterios de solidaridad y equilibrio territorial, manifestando su rechazo a cualquier iniciativa que pretenda que la distribución de estas inversiones se efectúe con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB de cada Comunidad".

Fuensaldaña, a 20 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

P.N.L. 127-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, en la Comunidad Autónoma de Cataluña las formaciones políticas de Izquierda Republicana de Cataluña, Partido Socialista de Cataluña e Iniciativa para Cataluña han firmado un pacto político de gobierno denominado para un gobierno catalanista y progresista.

El contenido de este pacto atenta en uno de sus aspectos directamente contra parte de los Fondos deposti-

tados en el Archivo Histórico Nacional, sección guerra civil, de Salamanca, utilizando términos que vulneran el espíritu de unidad y convivencia democrática de los españoles, ya que ningún documento obrante en un archivo nacional, a disposición de todos los españoles, incluidos como es lógico los catalanes, se puede considerar, en estos momentos como un expolio.

Así, el citado acuerdo “progresista” al referirse a la política cultural señala: “En este ámbito, el Gobierno formulará todas las vías posibles para conseguir el retorno de la documentación de la Generalitat, instituciones locales, asociaciones y particulares depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca”.

No es la primera vez que el mencionado Archivo Histórico es objeto de intenciones similares que nuestro Grupo entendió zanjadas el 22 de julio de 2002 al adoptar el Patronato del Archivo General de la Guardia Civil Española de Salamanca un acuerdo por el que se desestimaba la solicitud de traslado de documentos a Cataluña a la vista de los informes elaborados por los técnicos integrados en una Comisión constituida a tal efecto y del respeto al principio de unidad archivística.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, y a las Instituciones Autonómicas catalanas, el absoluto rechazo de esta Cámara a la propuesta referente al Archivo de Salamanca incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista al ser contraria al Acuerdo de 22 de julio de 2002 del Patronato del propio Archivo y supone un agravio tanto para esta Comunidad como para la ciudad de Salamanca, depositaria de tan importante legado”.

Fuensaldaña, a 20 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura autonómica, ante la insistencia desde Cataluña -donde gobernaba en minoría la

Generalitat Convergencia i Unió con el respaldo del Partido Popular- de trasladar a territorio catalán parte de los fondos del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, con sede en Salamanca (a pesar de que los partidos políticos de Castilla y León representados en esta Cámara rechazamos unánimemente esa pretensión y nos reafirmamos en nuestra voluntad de aceptar el dictamen realizado al respecto por la Comisión de Expertos constituida en su día con tal fin, en virtud del acuerdo del Congreso de los Diputados), el Gobierno de la Nación aceptó reabrir la cuestión sobre el traslado de los fondos.

El 22 de julio de 2002, el Patronato del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, acordó desestimar la reclamación de traslado de documentos a Cataluña, a la vista del dictamen de la mencionada Comisión de Expertos sobre la necesidad de respetar el principio de la unidad de archivo, teniendo en cuenta el servicio que presta al conocimiento de nuestra historia y a nuestra sociedad el Archivo salmantino.

Recientemente, la polémica sobre los fondos de este archivo ha cobrado actualidad porque el nuevo gobierno catalán ha vuelto a plantear el traslado a Cataluña de los fondos reclamados anteriormente por los sucesivos gobiernos de la Generalitat. Por este motivo, una vez más, es necesario insistir en que la titularidad de los fondos reclamados no puede ni debe ser una cuestión que enfrente a dos Comunidades Autónomas, sino que, precisamente por el carácter estatal del Archivo de la Guerra Civil, se confió la solución del problema a un Comité de Expertos independiente de ámbito estatal.

Sin embargo, las líneas de actuación propuestas en 2002 por la Comisión de Expertos siguen sin aplicarse, después de año y medio, por parte del Gobierno de la Nación, lo que ha privado de su eficacia real al acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo para zanjar esta polémica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat a respetar el acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, sobre la base del criterio defendido por la Comisión de Expertos en cuanto al mantenimiento de la unidad de archivo del mencionado centro.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a habilitar el crédito presupuestario correspondiente para el desarrollo de las líneas de actuación propuestas por el Comité de Expertos con el fin de:

a) Optimizar la conservación y accesibilidad de los fondos del centro, preservando la función del Archivo como servicio público.

b) Promover el ingreso de nuevos fondos.

c) Facilitar el acceso universal al Archivo a través de Internet.

d) Impulsar las actividades del Centro de Estudios y Documentación del Archivo propuesto por la Comisión de Expertos.

3.- Instar al Gobierno a potenciar la actividad del Archivo y del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil como Centro Coordinador o “ventanilla única” con el fin de atender las solicitudes de expedientes y documentos relacionados con las víctimas de la Guerra Civil a efectos de reclamaciones y ejercicio de derechos por parte de los supervivientes de la represión franquista y de sus familiares o representantes legítimos.

4.- Aportar el crédito presupuestario oportuno con cargo a los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados en su día por la Comisión de Expertos constituida por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados y respaldada por esta Cámara.

5.- Impulsar desde nuestra Comunidad Autónoma la creación en la capital charra del Museo Nacional sobre la Guerra Civil, a semejanza de otros grandes centros similares, como por ejemplo el Museo del Holocausto, de forma que Salamanca se convierta en el centro de referencia por excelencia a escala nacional o internacional del estudio e investigación sobre la Guerra Civil y la posguerra española.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El Parque Tecnológico de Boecillo lo integran empresas que deben destinar al menos el 5 por ciento de sus ventas brutas anuales a la investigación y desarrollo, lo que implica que deben utilizar equipos eléctricos y electrónicos.

La eliminación de los residuos generados por los equipos informáticos de las empresas que integran el Parque Tecnológico es un problema diario debido a la constante renovación de los mismos y a los residuos que generan determinados componentes. Este problema es extensible a la práctica totalidad de las empresas de Valladolid que hoy disponen de estos equipos.

En el Parque Tecnológico de Boecillo, y en toda la provincia de Valladolid, se carece de una instalación de recogida, transporte y almacenamiento de residuos de equipos electrónicos y eléctricos. Esto supone que cuando las empresas tienen que deshacerse de los equipos informáticos deben trasladarse a otras provincias con el consiguiente coste económico, lo que dificulta su adecuada eliminación.

Parece adecuado que la principal concentración de empresas vinculadas al uso de los medios que permiten el desarrollo de las nuevas tecnologías disponga de un punto de recogida de residuos de equipos eléctricos y electrónicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones oportunas para que en el Parque Tecnológico de Boecillo se instale un punto de recogida, almacenamiento y transporte de residuos de equipos eléctricos y electrónicos, así como de otros residuos relacionados con los anteriores como tóner de impresión”.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 130-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León número 24, del 22 de diciembre de 2003, publica las normas reguladoras

de las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Consejería de Economía y Empleo para el año 2004: veinticuatro órdenes —las número 1675 a 1699, excepto la 1696— y un Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico, que en total suponen más de cincuenta programas o líneas de ayuda.

Ninguna de las Memorias que sirven de base para la solicitud y concesión de las citadas ayudas son iguales, sino que presentan diferencias notables tanto de contenido como de forma. Incluso son diferentes las Memorias dentro de la misma Convocatoria y Organismo: así por ejemplo en la Convocatoria de la Agencia de Desarrollo Económico, la Memoria de la Línea 04, apoyo a proyectos de I+D, es radicalmente diferente, en sus aspectos de fondo y formales, de la de la Línea 01, incentivos a las inversiones de las pymes, y ambas lo son de las de la Línea 02, 03, 05, 06, 07, 08, resultando absolutamente evidente que cada una ha sido diseñada por personas distintas sin coordinación ni criterios comunes algunos.

Por otro lado, y a pesar de las intenciones proclamadas en las sucesivas estrategias regionales para la Sociedad de la Información, muchas de estas Memorias ni siquiera pueden cumplimentarse electrónicamente y, en ningún caso, la solicitud puede formularse por medios digitales, algo ya frecuente en la Administración General del Estado y en la Comisión Europea.

Estas circunstancias complican y encarecen la tramitación y gestión de las ayudas, tanto para los interesados como para la propia Administración.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se normalicen las Memorias de solicitud y concesión de las ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, de forma que exista un único cuerpo común a todas ellas -o como mucho dos, según el beneficiario sea persona física o jurídica-, con los anexos o complementos específicos que en cada caso se consideren necesarios.

2. Que tanto la cumplimentación de la Memoria cuanto la formulación de la solicitud de subvención puedan realizarse por medios telemáticos, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información de Castilla y León 2003/2006.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 131-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso, Helena Caballero, Elena Pérez, Pascual F. Fernández, Óscar Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El pasado año 2003 se cerró con un récord de viajeros que utilizaron el aeropuerto de Villanubla, suponiendo un crecimiento respecto de 2002 de más del 14 por ciento, año en el que se alcanzó la cifra de 204.734 viajeros. Este crecimiento ha sido posible por los nuevos vuelos que se han ofrecido a destinos que antes no se cubrían, como Londres o Bruselas, o por la ampliación de la oferta a destinos que ya se atendían de forma poco competitiva.

El sector turístico de Castilla y León es el principal beneficiario de la llegada de turistas a través de estos nuevos vuelos.

Para poder consolidar la actual situación y continuar aumentando la oferta de nuevos vuelos es necesario acometer determinadas actuaciones que no pueden esperar más tiempo.

Es necesario mejorar el servicio de aparcamiento del aeropuerto, actualmente saturado, lo que obliga tener que desplazarse al pueblo de Villanubla a aparcar los vehículos privados y fundamentalmente es necesario dotar al aeropuerto de un sistema que, permita el aterrizaje y despegue de los aviones cuando hay niebla. Situación esta que en el municipio de Villanubla se produce durante todos los inviernos.

Actualmente el aeropuerto, por tener su origen en una base militar, dispone de un sistema de ayuda al aterrizaje (ILS) en niebla de categoría uno, siendo necesario un sistema de ayuda al aterrizaje de categoría 2/3. La implantación de este sistema reducirá al mínimo los días que no se pueda aterrizar por causa de la niebla. Esto unido a la ampliación del horario de funcionamiento del aeropuerto permitirá que se eviten situaciones como las acontecidas en la primeras semanas de enero, donde ha habido vuelos que no han podido salir o llegar por causa de la niebla y otros han tenido que ser desviados a Madrid, porque un retraso en la llegada, les impedía el aterrizaje por encontrarse éste cerrado.

En la actualidad existe un Consorcio en el que se encuentra representada la Junta de Castilla y León, cuyo

objetivo es impulsar el desarrollo del aeropuerto. Este Consorcio también lo integran la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Valladolid y la Cámara de Comercio e Industria. La responsabilidad de las administraciones es desarrollar aquellas medidas que permitan el desarrollo de las iniciativas privadas, lo que no se está haciendo en este caso.

Si se quiere apostar por impulsar el aeropuerto de Villanubla es necesario resolver todas las situaciones que dificultan su desarrollo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias para que en el aeropuerto de Villanubla se instale un sistema de ayuda al aterrizaje en niebla (ILS) de categoría 2/3.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2004.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: *Jorge Félix Alonso*
Helena Caballero
Elena Pérez
Pascual F. Fernández
Óscar Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 132-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Roberto Jiménez García, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar, Dña. Pilar San Segundo Sánchez, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El término municipal de Solosancho (Ávila) con sus anejos Baterna, Robledillo, Villaviciosa, tiene planteado desde hace más de siete décadas un problema de titularidad de las fincas rústicas, y muy especialmente en las fincas urbanas, que si bien se vienen manteniendo quieta y pacíficamente la posesión desde hace muchos años por sus propietarios, son de titularidad de la Junta de Castilla y León, al haber sido transferidos en su día por un organismo autónomo del Estado.

Dicho problema subsiste desde la transmisión por parte del marquesado titular de los terrenos del término municipal al antiguo Instituto Nacional de Colonización en el año 1930. Como consecuencia de la guerra civil española, se extraviaron los expedientes administrativos en que se reflejaban el estado de titularidad y transmisión a los vecinos.

Posteriormente, con la desaparición del referido instituto, los terrenos fueron tramitados en su titularidad al IRYDA, quien a finales de los años 90, transmitió su titularidad a la Junta de Castilla y León.

Ante tal situación se produce un importante problema de carácter jurídico para poder transmitir las fincas, que si bien es oportuno el intentar solucionar.

Como consecuencia de dicha situación se ha generado un problema importante entre la población ya que muchos de los vecinos, que vienen poseyendo sus fincas desde hace muchos años, en numerosos casos heredados de sus padres o abuelos, carecen de un título suficiente para poder acceder al registro de la propiedad y de esta manera regularizar su situación dominical o poder transmitir legalmente o gravar o hipotecar su fincas para poder edificar sobre las mismas.

Tal situación, especialmente agravada en los más jóvenes, obliga a no poder edificar mediante préstamos hipotecarios de bajo interés, sino mediante préstamos personales de mayor interés y menor plazo, lo que en muchos casos hace inviable la acción edificatoria, viéndose obligados a adquirir una vivienda fuera de la localidad y por ende no poder residir en la misma.

El pasado día 9 de enero de 2004, se produjo en la Consejería de Agricultura, una reunión entre el Consejero de Agricultura, el Director General de Desarrollo Rural y varios técnicos y varios miembros de la Corporación Municipal de Solosancho a fin de desbloquear la situación y poder dar una solución definitiva.

En dicha reunión se avanzaron varias fórmulas, no exentas de dificultad, así como un plan de trabajo concreto que habrá de finalizar en la necesaria solución del problema en un plazo no excesivamente largo.

Ante tal situación, y en base a las actuaciones e iniciativas adoptadas sobre el problema, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura se coordinen procedimientos y adopten las medidas encaminadas a que por parte de los vecinos, que les pudiera corresponder, del término municipal de Solosancho (Ávila) y sus anejos, se pueda formalizar un título de propiedad a su nombre que tenga acceso al Registro de la

Propiedad, con subvención del coste Registral a cargo de la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 22 de enero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *María Dolores Ruiz Ayúcar*
Gregorio Rodríguez de la Fuente
Pilar San Segundo Sánchez
Roberto Jiménez García

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez*

P.N.L. 133-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las murallas medievales de la Ciudad de León fueron declaradas -junto con los entornos de San Marcos y San Pedro de Renueva- Conjunto Histórico-Artístico por Decreto del entonces Ministerio de Educación Nacional de 5 de septiembre de 1962. Posteriormente, la delimitación fue precisada por OM de 4 de septiembre de 1964 del mismo Ministerio, en el que ya se individualizaba un perímetro específico para esta área de las Cercas Medievales. Actualmente, la Ciudad Antigua está declarada BIC por aplicación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

El ámbito de actuación, las Cercas Medievales de León, se encuentra incluido dentro de la delimitación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, aprobado definitivamente el 2 de mayo de 1993.

No obstante, el hecho de que las murallas de León sean de titularidad estatal, ha complicado, desde los años 80, las actuaciones de reparación y conservación en las mismas, derivadas de esa diversidad entre la Administración titular de la propiedad de las mismas, y las demás con competencias en la materia, como son la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento de León, quien elaboró un “Proyecto de Intervención en Cercas Medievales de la Ciudad de León y encuentro con la calle Puerta Moneda”.

Se hace imprescindible una actuación ordenada en dicha muralla, que en principio compete a su titular, la Administración General del Estado, comenzando por la elaboración de un Plan Director que contemple las actua-

ciones a seguir.

Por lo tanto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de la Nación, titular de las murallas medievales de la Ciudad de León, la confección del Plan Director de las mismas, ya por sí o delegando tal competencia en la Junta de Castilla y León, facultándole, en tal caso, para instrumentar, por los medios oportunos, las actuaciones que de dicho Plan Director se deriven”.

Fuensaldaña, 22 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 134-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La cuenca minera de la montaña palentina está viviendo un grave conflicto laboral que se ha convertido ya en un problema social en la comarca de la montaña palentina, como consecuencia del despido por parte de UMINSA de 16 trabajadores del Grupo Velilla, entre ellos los ocho miembros del Comité de Empresa y dos trabajadores a punto de jubilarse.

Este conflicto, originado por la ampliación unilateral del horario laboral realizado por la empresa, ha sido la consecuencia de una huelga mantenida por los trabajadores de la empresa ante la imposibilidad de establecer un diálogo con UMINSA. Consecuencia del mismo, fue la huelga mantenida por los trabajadores de la empresa el día 23 de octubre de 2003.

Entre el 15 de diciembre de 2003 y el 13 de enero de 2004, UMINSA procede al despido de los 16 trabajadores referidos.

Ante esta situación, por parte del Comité de Empresa y de otros afectados por el despido se inicia un encierro en el Ayuntamiento de Guardo. Más de 1500 personas se concentran entonces en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores de UMINSA.

Desde entonces, el conflicto se ha mantenido activo, con una huelga en las explotaciones de Velilla del Río Carrión, San Salvador de Cantamuda, Villaverde de la Peña y Barruelo, de Palencia así como manifestaciones en apoyo de los trabajadores afectados.

En esta situación, la empresa se mantiene en una, posición de total inflexibilidad con los trabajadores conculcando sus más elementales derechos y en una posición más cercana a las coacciones que a la racionalidad. Y todo ello manteniendo una tenaz negativa a sentarse a negociar con los trabajadores.

Así las cosas se hace necesaria una intervención activa por parte de la administración regional quien, hasta ahora, no ha desarrollado diligentemente su capacidad de mediación.

Por ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que sea parte activa en la resolución de este conflicto ejerciendo con eficacia y diligencia y con todos los medios a su alcance, su capacidad legal y moral de mediación para la búsqueda inmediata de soluciones, con autoridad y estricto respeto a la legalidad, sentando simultáneamente en la mesa de negociación a trabajadores y empresa, bajo el principio de la readmisión de los 16 trabajadores despedidos sin modificación de ninguna de sus condiciones de trabajo”.

Fuensaldaña 23 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 135-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Regadíos contempla, además del desarrollo de 49.950 has. de nuevos regadíos, la modernización de 192.000 has. De éstas, cerca de 100.000 se estima que corresponden a los que precisan de una modernización integral de su infraestructura, con una inversión cercana a 600 millones de Euros (100.000 millones de pesetas), previéndose su desarrollo por medio de los convenios suscritos con la empresa estatal SEIASA del Norte y las Comunidades de Regantes.

Las condiciones generales de dichos Convenios establecen la aportación de la Consejería de Agricultura y

Ganadería en un 20% del total del coste de la modernización, como inversión en obras de interés general y por tanto a fondo perdido, correspondiendo el 80% restante, a las obras financiadas por la Comunidad de Regantes y la citada empresa estatal mediante Convenios Particulares entre las mismas.

Como consecuencia de dichos Convenios Particulares, la aportación inicial de los regantes es del 24% del total de las obras, correspondiendo el resto de la financiación inicial a SEIASA, si bien una parte de la misma, el aproximadamente aunque se incremente la aportación de los mismos en los años posteriores situadas entre el año 25 y el 50 después de la puesta en riego.

Con tal fin, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se renegocien los Acuerdos Generales con la empresa pública SEIASA, con el fin de que la aportación inicial de los regantes pase a ser un 21,6% en vez del 24% actualmente previsto, pasando la diferencia (un 24%) a engrosar la cantidad que debe amortizarse con posterioridad al año 25 después de la puesta en riego.

2. Asimismo se insta a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Agricultura y Ganadería establezca los acuerdos y compromisos oportunos que permitan a la misma, hacerse cargo de dos puntos de interés del crédito que hayan de suscribir las Comunidades de Regantes con las Entidades financieras para hacer frente a la amortización de dicho 21,4% con que han de financiarse las obras.

3. En el mismo sentido se insta a la Junta de Castilla y León a aplicar dichos beneficios a los Convenios suscritos con anterioridad.

4. Que se estudien fórmulas de similar carácter para las obras de modernización y de nuevos regadíos, desarrolladas por la Junta de Castilla y León con otras fórmulas administrativas de ejecución, instando a tal fin a la misma a proponer a estas Cortes una modificación del Art. 84 de la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria ampliando el plazo y disminuyendo intereses de las Obras Complementarias de la misma.

En Fuensaldaña, a 26 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 136-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la localidad burgalesa de Villamorón (barrio de Villegas) se encuentra la iglesia parroquial de Santiago Apóstol, construida en la segunda mitad del siglo XIII en torno a 1261, edificado en su totalidad en piedra de sillaría, un edificio de transición del estilo románico hacia el gótico.

Consta de tres naves, la central más alta que las laterales, divididas por arcos apuntados y cubiertas con bóveda de crucería y cabecera cuadrada. Tiene una torre defensiva que se levanta sobre la cabecera que junto a la superposición de las naves le da un aspecto exterior de gran monumentalidad.

Sus muros conservan restos decorativos románicos y en sus pavimentos y techos se conservan pinturas murales y motivos decorativos barrocos, existiendo debajo otras anteriores de las que al menos conocemos la inscripción que las fecha:

“Esta iglesia se pintado (SIC) (año) / de mil cccc e IXXVIII añ / os primero dya de agosto”, año 1478”.

Esta iglesia sin duda el edificio de estilo gótico primitivo de mayor calidad artística de la comarca de Odra-Pisuerga sintetiza de forma ejemplar los principios arquitectónicos góticos, y sirvió de modelo para otras obras de la zona.

Por todo ello esta iglesia está inscrita en el Registro de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (BOE 6 de julio 1994), lo que le confiere una protección especial.

Actualmente la fábrica de la iglesia está a punto de derrumbarse en la zona de los pies, donde se aprecian grietas de forma cada vez más notorias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que de forma urgente, dada la posibilidad real de derrumbe, realice los estudios y aborde las obras precisas para garantizar la conservación e la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos)”.

Fuensaldaña a 26 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 137-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León ha venido poniendo de manifiesto en repetidas ocasiones los graves perjuicios financieros ocasionados a la Comunidad por desacertadas actuaciones tanto del Gobierno de la Nación como de la Junta de Castilla y León.

La deficiente valoración de las transferencias recibidas en materia de educación no universitaria, empleo o sanidad; la suscripción de un modelo de financiación que no respondía suficientemente a la realidad económica y territorial de Castilla y León y que beneficiaba sustancialmente a otras Comunidades; la aplicación de una lentísima política de modernización de infraestructuras que no respondía a las necesidades de desarrollo de la Comunidad, han sido circunstancias que han supuesto una importante disminución de recursos para Castilla y León.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta el próximo abandono de Castilla y León de la condición de región Objetivo 1 como consecuencia de la próxima ampliación de la Unión Europea y de la superación del 75% de convergencia del PIB. Y ello en un entorno de conflicto con diversos países miembros de la Unión que dificultan la negociación de un sistema de ayudas transitorio que reduzca el impacto derivado de la pérdida de esta vía de financiación.

En estas circunstancias nuestra Comunidad no está en condiciones de soportar nuevas modificaciones del sistema de financiación autonómico que obren en su perjuicio y, por otra parte se encuentra en una situación en la que debe exigir de inmediato la compensación de los perjuicios financieros que se han ido acumulando durante los últimos años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Gobierno de la Nación la elaboración de un Plan de Inversiones para Castilla y León de forma que en un plazo de cuatro años se recupere para la Comuni-

dad de Castilla y León la deuda histórica, que no ha sido compensada a través de las asignaciones de nivelación, como se había prometido.

2.- Exigir al Gobierno de la Nación el pago inmediato de la denominada “factura farmacéutica” correspondiente al mes de diciembre de 2001 y que ascendería a una cantidad aproximada de treinta y cinco millones de euros.

3.- Exigir del Gobierno de la Nación que en la distribución de inversiones en el territorio del Estado no se tenga en cuenta únicamente la renta como elemento determinante sino que a la hora de priorizar las necesidades reales de inversión, se consideren factores como la superficie, la dispersión de la población, el número de entidades administrativas, etc.

4.- Exigir al Gobierno de la Nación que la planificación de las inversiones en infraestructuras de transportes y comunicaciones se realice de forma proporcional a la superficie de cada Comunidad Autónoma.

5.- Exigir al Gobierno de la Nación que las inversiones que se planifiquen en materia de infraestructuras económicas y sociales garanticen a los ciudadanos de Castilla y León el acceso a las mismas en las mismas condiciones que las de los demás ciudadanos del Estado Español, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de nuestra Comunidad como la baja densidad y dispersión de la población el nivel de envejecimiento de la misma, etc.

6.- Exigir al Gobierno de la Nación la ejecución de las siguientes infraestructuras necesarias para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma en el plazo de la próxima legislatura 2004 - 2008:

VÍAS DE GRAN CAPACIDAD:

- Autovía Ruta de la Plata (Benavente a Béjar)
- Autovía Benavente - Palencia
- Autovía Medinaceli - Soria - Logroño
- Corredor Subcantábrico (Ponferrada a Miranda de Ebro)
- Autovía del Duero (incluida Soria - Tudela)
- Autovía León - Valladolid
- Autovía Salamanca - Ávila
- Convenio Autovía Valladolid - Segovia

TREN DE ALTA VELOCIDAD

- Madrid - Segovia - Valladolid
- Medina del Campo - Zamora

- Valladolid - Palencia - León

- Palencia - Burgos

- Ejecución de soterramientos ferroviarios (León, Palencia, Burgos y Valladolid)

FERROCARRIL CONVENCIONAL

- Ferrocarril Ruta de la Plata

7.- Exigir al Gobierno de la Nación de la misma forma que en el plazo máximo de la siguiente legislatura (2008 - 2012 / 2015) estén completados el resto de conexiones ferroviarias de alta velocidad necesarias para la correcta vertebración de nuestra Comunidad Autónoma:

TREN DE ALTA VELOCIDAD.

- Valladolid - Soria - Calatayud

- Zamora - Galicia

- León - Ponferrada - Monforte de Lemos

- Burgos - Vitoria - Irún

- Valladolid - Salamanca - Aveiro

- Madrid - Ávila

- Miranda de Ebro - Logroño

8.- Exigir al Gobierno de la Nación medidas compensatorias que puedan paliar los perjuicios que para Castilla y León va a significar la pérdida de su condición de región Objetivo 1 a efectos de las ayudas comunitarias, como consecuencia estadística de la Ampliación de la Unión Europea.

9.- Exigir al Gobierno de la Nación la renegociación del coste real de las transferencias recibidas en materia de Educación no universitaria, Empleo y Sanidad incorporando al mismo la cuantía correspondiente al coste actualizado de todas las inversiones programadas, estuvieran iniciadas o no antes de la transferencia correspondiente.

10.- Exigir al Gobierno de la Nación la compensación por el sobrecoste derivado de las modificaciones normativas que, como la LOU o la Ley de Calidad implican un mayor esfuerzo financiero para la Comunidad Autónoma.

11.- Exigir al Gobierno de la Nación la compensación por la disminución de ingresos derivada de modificaciones normativas que han afectado a los tributos cedidos desde el momento de las respectivas cesiones.

12.- Exigir al Gobierno de la Nación las compensaciones económicas correspondientes a la exclusión explícita de Castilla y León como Comunidad beneficiaria del Fondo para paliar la escasa densidad de población recogido a última hora en el acuerdo de financiación suscrito en el año 2001. El importe de dicha compensación deberá ser al menos similar a la media de las cantidades reci-

bidar por las Comunidades beneficiarias de dicho Fondo, extrapolada de forma proporcional a la superficie de Castilla y León.

Fuensaldaña a 27 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2004, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, SA (SODICAL, SCR, SA), con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003 por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Íscar para la financiación parcial de las inversiones destinadas a acondicionamiento de Centro para Turismo de Congresos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 15 de diciembre de 2003 por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Olmedo para la financiación parcial de las inversiones destinadas a acondicionamiento de Centro de Información Turística y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003 por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León SA (SOTUR, SA), destinada a ampliar la financiación de los gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones de Promoción del Turismo que gestiona la misma, correspondiente al ejercicio 2003 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Asociación de Empresa Familiar de Castilla y León destinada a financiar su proyecto de investigación "Presente y Futuro de las Empresas Familiares en Castilla y León" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Organizaciones de Artesanos de Castilla y León destinada a financiar parcialmente la realización de las actividades de perfeccionamiento profesional de artesanos y talleres artesanos de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2004 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 28 de noviembre de 2003 por el que se efectúa una aportación no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 15/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 45-I a I. 48-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2004, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 45-I a I. 48-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Tras el fracaso de la última cumbre europea, por parte de Alemania, Francia, Suecia, Reino Unido, Austria y Holanda, se ha planteado limitar al 1% del PIB las aportaciones de los países de la Unión Europea. Ello, podría significar un recorte del 20% de la financiación actual.

Con ello, los fondos y ayudas que percibirá España y, en particular, Castilla y León se verán de hecho seriamente reducidos.

Por estos motivos se interpela a la Junta de Castilla y León sobre los propósitos de actuación del Gobierno de la Comunidad ante la reducción de fondos procedentes de la Unión Europea.

Fuensaldaña 16 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 46-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de energía.

Fuensaldaña 11 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Financiación Autonómica.

Fuensaldaña 16 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Como consecuencia de la próxima elaboración del III Plan de Empleo y habiéndose conocido recientemente la evaluación del I Plan Regional de Empleo, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de empleo juvenil.

Fuensaldaña 7 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Mociones (I).

M. 37-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 2004, ha admitido a trámite la

Moción, M. 37-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regadíos en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento, podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 37-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-37 relativa a política general de regadíos en Castilla y León:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en el plazo de seis meses, el Plan de Regadíos de Castilla y León, en el marco del Plan Nacional de Regadíos, que determine las actuaciones a desarrollar hasta 2008. Dicho Plan incluirá como principio general, que los recursos hídricos utilizados procedan, con carácter general, del lugar más cercano donde se generen, buscando la autosuficiencia hídrica de las cuencas.

2. El Plan de Regadíos de Castilla y León debe incluir:

a. En los regadíos en ejecución: se concretarán las actuaciones de las administraciones agrarias en cada uno de los regadíos, su financiación, así como la temporalización de los sectores de riesgo a desarrollar.

b. En los regadíos sociales: se incluirá el compromiso de ampliación del número de actuaciones, dadas las características de la Comunidad Autónoma. Se especifi-

cará la temporalización de las ejecuciones y el presupuesto necesario para realizarlas.

c. En mejora y modernización de regadíos: se concretarán los regadíos que más interesa desarrollar en la Comunidad Autónoma, temporalizando las actuaciones, concretando los presupuestos para cada uno de ellos y adquiriendo el compromiso de modificar a la baja la parte de financiación que aportan los regantes mediante el incremento de un 5% de la parte que, con los presupuestos propios, aporta la administración autonómica.

d. El citado plan incluirá un programa de actuaciones de concentraciones parcelarias ligadas a las infraestructuras de regadío. Igualmente vendrá temporalizado y dotado de la financiación necesaria.

3. El Plan de Regadíos de Castilla y León deberá ser aprobado por las Cortes de Castilla y León, previa consulta con las instituciones y colectivos sociales afectados.

4. Dar cumplimiento a la recomendación del CES (Consejo Económico y Social) en su informe Anual de 2002, creando una Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Regadíos en la que, al menos, anualmente se pueda ir comprobando su cumplimiento, con participación de las organizaciones profesionales agrarias y las comunidades de regantes.

5. Intensificar la investigación y experimentación agrarias con proyectos cuyos objetivos sean la optimización del agua de riego y la búsqueda de cultivos de regadío alternativos a los actuales, teniendo en cuenta las directrices de la PAC.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 39-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 39-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre deporte escolar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento, podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 39-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 39-I relativa a "Política general sobre deporte escolar":

El desarrollo de la practica deportiva entre los ciudadanos en edad escolar, debe ser uno de los objetivos prioritarios que los poderes públicos deben promocionar, por ser esta una actividad que garantiza una educación en valores y desarrollo de la persona, así como garantía de hábitos saludables.

El deporte, aporta a los escolares niveles de bienestar que no deben marginarse, así como a los docentes garantía de calidad en la educación.

En Castilla y León es largo el camino que queda por recorrer para llegar a la situación óptima, por lo que es obligado poner en juego los esfuerzos necesarios para potenciar la práctica deportiva entre los escolares de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Elaboración de un censo de las instalaciones existentes, así como del estado en que se encuentran, para poder determinar las necesidades en los centros escolares de enseñanza no universitaria, del sistema más idóneo de mantenimiento y conservación de los mismos y la creación de las instalaciones deportivas necesarias.

2º.- La Junta de Castilla y León impulsará acuerdos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales para desarrollar programas de optimización de las instalaciones deportivas escolares, para que fuera del horario lectivo permitan un uso comunitario buscando los sistemas adecuados de colaboración, así como la apertura de los centros en periodos de vacaciones y fines de semana.

3º.- Contratación de personal técnico cualificado para la actividad físico deportiva a través de una oferta pública de empleo.

4º.- Creación de la Comisión Regional del Deporte Escolar como órgano de consulta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la que estarán representados todos los estamentos afectados.

5º.- Elaboración de Planes Integrales entre otros el de Prevención de la Marginalidad o el de Integración de los Inmigrantes".

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 42-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 42-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento, podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 42-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 42-I relativa a "Política General en materia de Turismo":

Decir hoy que el turismo es ya un sector estratégico en Castilla y León no deja de ser una obviedad. Al tiempo hay que señalar que los datos macroeconómicos referidos a esta actividad, siendo prometedores, reflejan una tendencia que exige de los poderes públicos y de los agentes económicos y sociales interesados una extrema atención ante los nuevos retos y las nuevas demandas.

La importancia del turismo para Castilla y León no radica únicamente en su relevancia en la economía regional sino que constituye un instrumento básico de desarrollo social e identitario. En muchos territorios rurales de nuestra comunidad autónoma el turismo es una de las pocas alternativas al abandono y al declive. Constituye una ineludible responsabilidad de gobierno armonizar el valor del turismo como fuente de riqueza y de empleo con la necesaria conservación de los entornos naturales, arquitectónicos, paisajísticos o culturales que son la base de nuestra oferta a la vez que constituyen una seña de identidad de nuestra tierra.

La recuperación, puesta en valor y disfrute de los atractivos diseminados por el conjunto de nuestro territorio necesariamente habrán de contribuir a que aumente nuestra conciencia regional y mejore la cohesión territorial. Sólo podrá aspirarse a conseguir objetivos reales y tangibles si somos capaces de establecer una estrategia común basada en la coordinación y la cooperación entre las tres Administraciones y las empresas privadas del sector para consolidar una oferta integrada, de calidad, sostenible y altamente profesionalizada.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Participar activamente en los Planes de Excelencia y Dinamización Turística dirigidos a las ciudades monumentales y a los destinos emergentes.

2.- Contemplar, dentro del Plan de Áreas Periféricas, al turismo como un eje básico de actuación. Al igual que al Plan de Desarrollo de las Cuencas Mineras y los Programas de Parques Naturales.

3.- Establecer acuerdos para la Mejora de los Recursos Turísticos con villas históricas y con comarcas naturales.

4.- Atender de forma muy especial los Proyectos de Especial Repercusión turística para pequeños pueblos.

5.- Respaldar los proyectos piloto que avanzan en la consolidación de la calidad y el desarrollo sostenible en los destinos.

6.- Dialogar y cooperar, sin imposiciones y sin afán de control, con los encargados de ejecutar programas con fondos europeos, siempre que contemplen medidas de apoyo al turismo.

7.- Garantizar la máxima profesionalización del instrumento de gestión que es la Empresa Pública SOTUR”.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 102-I²

PRESIDENCIA

Con fecha 22 de enero de 2004, el Procurador D. Manuel Fuentes López, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 102-I², relativa a enfrentamiento entre las organizaciones profesionales agrarias y el Consejero de Agricultura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O. 121-I a P.O. 129-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 121-I a P.O. 129-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 121-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Fomento, en respuesta a una pregunta formulada por un Diputado del PP por Valladolid, manifiesta que el tramo de la N-601 comprendido entre Villanubla (Valladolid) y Santas Martas (León) no comenzará a construirse como autovía antes de 2010.

PREGUNTA:

- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León en que el tramo de la carretera N-601, comprendido entre Santas Martas (León) y Villanubla (Valladolid), no comience a construirse como autovía antes de 2010?

Fuensaldaña a 30 de diciembre de 2003.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 122-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el Pleno de la Diputación de Burgos de diciembre se aprobó una moción por unanimidad por la que se insta al Gobierno de la Nación a conectar Burgos con Santander mediante una autovía directa a través de la Comarca de Las Merindades, moción rechazada a su vez unos días antes en el Pleno del Ayuntamiento de Burgos por la mayoría del PP en dicha Corporación.

En medio de esta polémica el Ministro de Fomento en un nuevo acto de colocación de "primera piedra" ha calificado la posición del PP en la Diputación de "una irresponsabilidad aunque lo vote mi propio partido, que

está obligado a mantener el respaldo a la política del Gobierno".

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la posición de la Junta de Castilla y León respecto de la conexión mediante autovía de Burgos a Santander a través de la Comarca de Las Merindades?

Fuensaldaña a 30 de diciembre de 2003.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O. 123-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hace escasamente un año, se le preguntaba a la Junta de Castilla y León, ¿por qué se caían las carreteras de esta Comunidad Autónoma?, ante los desperfectos que aparecían en dos puentes de la C-631, Toreno-Villablino, a los dos meses de su inauguración, así como ante los desprendimientos que inutilizaban la recién inaugurada carretera de Berlanga del Bierzo a Fresnedo.

En enero de este año, nos volvemos a encontrar con nuevos desprendimientos en la C- 631 (a la altura de Palacios del Sil) y otros dos en la Le-460 entre Almagarinos y Tremor de Arriba.

PREGUNTA:

- ¿Por qué se le siguen cayendo las carreteras a la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 12 de enero de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 124-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Raquel Pérez Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre en la carretera comarcal 631 a la altura del municipio de Palacios del Sil, se produjeron unos desprendimientos que han provocado cortes en la vía que todavía a día de hoy persisten.

PREGUNTA

- ¿A qué está esperando la Junta de Castilla y León para restablecer la normalidad en la Comarcal 631?

Fuensaldaña a 14 de enero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Raquel Pérez Fernández*

P.O. 125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En los 10 meses transcurridos desde que el SEPRONA y la Guardia Civil interpusieron una denuncia contra el alcalde del PP de San Emiliano por vulneración de la Ley de Caza, la Junta de Castilla y León no ha conseguido notificar a este alcalde la apertura del expediente.

Siendo cierto que por dos veces la Junta ha visto cómo la notificación enviada al domicilio del alcalde era devuelta a la administración regional por ausencia en el mismo del destinatario, no es menos cierto que la declaración del delegado territorial de la Junta en León alegando dificultades para encontrar al alcalde de San Emiliano no deja en buen lugar a la administración regional.

Puede que resulte difícil localizar a un alcalde en su domicilio, y más, si se da la circunstancia como en este caso, de que el alcalde de la localidad leonesa de San Emiliano haya establecido su domicilio en la localidad asturiana de Villar de Vilas para poder beneficiarse del cupo de licencias de caza que establece el Principado de Asturias para los lugareños.

Lo que resulta sorprendente es la dificultad de la Junta de Castilla y León para localizar a un alcalde del PP que también es funcionario de la administración regional, (con destino y despacho en la unidad de Veterinaria de Villablino) y que todos los miércoles despacha

de manera oficial en el Ayuntamiento de San Emiliano con los ganaderos de la zona.

Pregunta

- ¿Ha encontrado ya la Junta de Castilla y León al alcalde del PP de San Emiliano y funcionario de la administración regional?

Fuensaldaña a 20 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ROBERTO JIMÉNEZ GARCÍA, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El término municipal de Solosancho (Ávila) con sus anejos Baterna, Robledillo, Villaviciosa, tiene planteado desde hace más de siete décadas un problema de titularidad de las fincas rústicas, y muy especialmente en las fincas urbanas, que si bien se vienen manteniendo quieta y pacíficamente la posesión desde hace muchos años por sus propietarios, son de titularidad de la Junta de Castilla y León, al haber sido transferidos en su día por un organismo autónomo del Estado.

Ante tal situación se produce un importante problema de carácter jurídico para poder transmitir las fincas, que es oportuno intentar solucionar.

Como consecuencia de dicha situación se ha generado un problema importante entre la población que impide el establecimiento en dicho término al carecer de título bastante inscribible de sus fincas, obligando a muchos de ellos a adquirir una vivienda fuera de la localidad.

Al pasado día 9 de enero de 2004, se produjo en la Consejería de Agricultura y Ganadería, una reunión entre el Consejero de Agricultura y varios miembros de la Corporación Municipal de Solosancho una reunión a fin de desbloquear la situación y poder dar una solución definitiva al mencionado problema.

Por todo ello, este Procurador,

PREGUNTA

¿Puede concretar si en el contenido de dicha reunión se estableció algún plan de trabajo, o solución a fin de

dar respuesta de forma definitiva a este importante problema para los vecinos de Solosancho y sus anejos?

Fuensaldaña, a 22 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Roberto Jiménez Rodríguez*

P.O. 127-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Elena Diego Castellanos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Museo Modernista de Art Nouveau y Art Decó ubicado en la Casa de Lis de Salamanca constituye uno de los referentes culturales esenciales de la ciudad de Salamanca y de nuestra Comunidad, con gran proyección nacional e internacional. Es el Museo más visitado de Castilla y León y entre los miles de visitantes por sus salas han pasado, desde el convenio con el IME en 1996, 16.500 escolares de 59 colegios salmantinos.

Este contenedor y difusor cultural de primer orden, sufre actualmente una grave crisis -que pone en peligro definitivo su existencia- por los incumplimientos del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca con el Patronato Fundación Ramos Andrade y su abandono de la misma; que han causado el ahogo económico del Museo Modernista al adeudar el municipio salmantino (desde abril de 2002) la cantidad de 473.000 euros a dicha Fundación.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas está dispuesta a tomar la Junta de Castilla y León ante la petición de mediación y apoyo que le ha dirigido el Patronato de la Fundación Ramos Andrade para que el Museo de Art Nouveau y Art Decó continúe cumpliendo sus finalidades en la ciudad de Salamanca?

Fuensaldaña a 22 de enero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Elena Diego Castellanos

P.O. 128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 17 de abril de 1998, ante la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Socialistas de Palencia, instando a la Junta de Castilla y León a la urgente reparación de la carretera P-141, comprendida entre los municipios palentinos de Baltanás a Espinosa de Cerrato, se nos indicó que en ese mismo año (1998) se iba a contratar la redacción del proyecto y el arreglo integral de dicha carretera P-141.

Al día de la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido, en la carretera P-141 no se ha llevado a cabo actuación alguna, estando la misma en un estado lamentable y con grave riesgo para la circulación, debido a la cantidad de curvas peligrosas existentes y a la deplorable situación del firme.

Ante ello, se pregunta:

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León llevar a cabo la reparación integral, con la correspondiente eliminación de las curvas peligrosas, de la carretera P-141, entre los municipios palentinos de Baltanás y Espinosa de Cerrato?

Fuensaldaña a 26 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.O. 129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La construcción de un Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza, ha sido objeto de numerosas inicia-

tivas durante la legislatura 1999-2003. Iniciativas que se ven culminadas, después de la reiterada oposición del Grupo Parlamentario Popular, en una Moción aprobada por el Pleno de las Cortes, el 26 de marzo de 2003, por los Grupos Popular, Socialista y Mixto, donde se insta a la Junta de Castilla y León a que, una vez puestos a disposición de la misma los terrenos necesarios, convoque, con carácter inmediato, el concurso público para la realización del proyecto de un Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza adecuado a las necesidades del noroeste español homologable para albergar pruebas nacionales e internacionales; y para que una vez establecido y acordado todo lo anterior, se inicie la ejecución del proyecto.

El 9 de diciembre de 2001, la Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, Ayuntamiento de Villamontán, adopta el acuerdo de poner a disposición del Ayuntamiento de La Bañeza, los terrenos necesarios para la construcción del Circuito de Velocidad, sobre terrenos comunales de su propiedad.

El 4 de abril de 2003, esta Junta Vecinal acuerda iniciar el expediente de desafectación de 437 Has. para cederlas al Ayuntamiento de La Bañeza.

El 24 de abril de 2003, se publica una Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se abre un

periodo de información pública de la propuesta de ampliación de Zonas de Especial Protección para las Aves de la Comunidad de Castilla y León, donde se incluyen 737 Has. del término de Villamontán de la Valduerna, que curiosamente, ocupan un espacio marginal de la Zepa propuesta.

Sorprendentemente, ese mismo día, el 24 de abril de 2003, el Vicepresidente de la Junta, Tomás Villanueva, visita los terrenos cedidos por Miñambres y se compromete, en nombre de la Junta de Castilla y León, a la construcción del tan deseado Circuito de Velocidad.

En octubre de 2003, la Junta de Castilla y León, aprueba la Declaración, entre otras, de la Zepa Valdería-Jamuz, con una superficie de 9.731 Has. de las que 737 corresponden al municipio de Villamontán de la Valduerna, donde se encuentran incluidas las 437 Has. que están en proceso de desafectación para la construcción del Circuito de Velocidad Permanente de La Bañeza.

PREGUNTA

¿Esta circunstancia impedirá que el Circuito de Velocidad Permanente se construya en esos terrenos?

Fuensaldaña a 27 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*